



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01213
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento y ordena oficiar

En atención a la solicitud incoada a folio que antecede, proveniente de la Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Tesorería de Embargos de la Gobernación de Antioquia, donde peticionan se devuelva la suma de \$175.146, a favor de esa entidad; se hace saber que dicha petición fue resuelta mediante providencia fechada el 14 de mayo de la cursante anualidad, y que en atención a lo allí señalado, el 16 de junio de 2021, tal como se observa en el Certificado expedido por el Banco Agrario de Colombia, dicho dinero fue pagado con abono a cuenta a favor de la Gobernación de Antioquia, bajo el número de transacción 327907579, en la mencionada fecha.

Así las cosas, no hay lugar a ordenar pago adicional alguno a favor del solicitante, teniendo en cuenta que ya se puso a su disposición la suma de dinero peticionada a través del memorial que se resuelve.

En atención a lo anterior, por la Secretaría del Despacho procédase a oficiar a la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Tesorería de Embargos, informado lo señalado y junto con el oficio que se libre remítanse los soportes del pago efectuado para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93c1ffd4e24da81f0c23ab3caa0077f22bff994ed566e358bf74e3f0441c30d**
Documento generado en 19/08/2021 12:28:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>